Et don Johan fijo del infante don Manuel mio hermano e mio adelantado mayor en la frontera e en el Reyno de Murcia
a el dezir que entendiste y en la carta yendo a mi fijo fruyo que algunos dezen dela abdad que anda bullendo e fablando a uos el conçejo
e el dicho otro fue a preçebir a don Johan por se buen a el que dela tomada que no conpliesedes en la villa de Murcia que vnayades a
do lo que y venia Et si assi es fuyo me ende muy marauillado sabiendo uos en como el dicho otro es mi enemigo e mi mesmo
de gran muy fuerte Et por el que a preçebir a don Johan o se bien a el no deuiedes uos tomar del dubdar ni sospechar nynguna
cosa no la como Yo que el es el debdo que el a en la mi merced que no fuyr si no agisto que fuesse mi fijo fruyo Por esto
mando luego bista esta mi carta que si estas fablas o postrimerias auedes fecho contra el dicho otro que las desfaçiedes luego
e no bsedes dellas en ninguna manera ni le enbarguedes la entrada de Murcia como dicho es ni le tomedes ninguna co
sa del suyo por esta razon Otrosi que uos mando que fagades por el dicho otro todas las cosas que uos el dexiere demy parte
que fuere mi fijo e por razon desta abdad Et si alguna cosa les fuedes tomado o entrado del suyo por esta razon que lo
entreguedes luego todo bien e complidamente en esta que no mengue ende ninguna cosa Et no fagades ende al por
ninguna manera sopena de la mi merced e de los nuestros e de cinco auedes Et de como uos esta mi carta fuere mostrada e
la compliedes mando agl que fue escriuano publico de la villa que por esto fue llamado que de ende al omne que esta mi
carta mostrare testimonio signado con su signo por que Yo sea cierto en como compliedes esto que Yo mando Et no fagades
ende al sola dicha pena del oficio de la escriuania la carta leyda diuisa Dada en el Real de la cibdad de Sobre rabahadis
dos treze dias de agosto Era de mill e trezientos e sesenta e cinco años Yo el Rey sancho de la merced la fize escriuir
por mandado del Rey don Alfonso Gonçalez Alfonso Yuanes

Haganguerra alo mezo

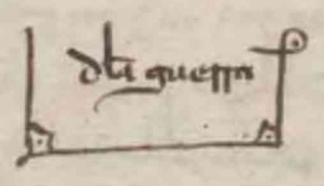

Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Galiçia de Seuilla de Cordoua de Murçia de Jaen del
Algarbe señor de Vizcaya e de Molina Al concejo e alos alcaldes e alos jurados e al alguacil dela abdad de Murçia salud e
gracia bien sabedes en como he guerra con los moros enemigos de la fe e mios Et agora Yo esto sobre dicho e tengo la
cuenta dos de nuestros bien dias deste mes de agosto en el estamos e cargo el todos los dichos que fue guerra alos moros por
ende